



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-60066594- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO los Expedientes N° 1-47-0000-9803-17-7 y EX-2020-60066594- -APN-DVPS#ANMAT, del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIOS QUÍMICOS S.R.L., solicita su inscripción como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que la firma contó con Registro ante la ANMAT bajo el RNE: 020035009 Disposición ANMAT N° 3285/11 no habiendo reinscripto con antelación al vencimiento tal como lo establece el Art. 5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Inscríbese a la firma LABORATORIOS QUÍMICOS S.R.L., con domicilio en Calle 4 y 5 Parque Industrial General Savio, Batán, Mar del Plata, en el Registro Nacional de Establecimientos, conforme el siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de Productos de Limpieza y Afines No Hidroalcohólicos (líquidos, semisólidos) e Importador/Exportador de Productos de uso doméstico.

ARTICULO 2°.-Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Licenciado en Química CHEVALIER Alberto Antonio, Matricula Profesional N° 4352.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 3285/11, bajo el RNE N° 020035009 a la firma Laboratorios Químicos SRL.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020035009 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2023-99001120-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 4° y al plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

EX-2020-60066594- -APN-DVPS#ANMAT Y expediente 1-47-0000-9803-17-7